

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	ANA DEL SOCORRO PATIÑO DE RAMIREZ
DEMANDADO:	CONDOMINIUM MILÁN N. 16 – MUNICIPIO DE ENVIGADO
RADICADO:	05001 33 33 009 2018 00285 00
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

Del dictamen pericial aportado por la parte demandada, relacionado con la “medición de olor” al shut de basuras del Condominio Milán No. 16, y el cual fue realizado por la Universidad Pontifica Bolivariana, se da traslado a las partes por el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley 472 de 1998.

Por la secretaría del Despacho, remítase el dictamen pericial a los correos electrónicos de las partes, con el fin de garantizar la publicidad y contradicción de la prueba.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 06/07/2021. Fijado a las 8 a.m. #042

Secretario